



Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades, Empresa y
Medio Ambiente

Expte. 62/17

ACTA Nº 6. EXAMEN DOCUMENTACIÓN DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LA UTE IBARRA LORCA E INGENIERIA QUIPONS, PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

PRESIDENTA:

Dña. Ana Mª Tudela García
Vicesecretaria

VOCALES:

ASESORA JURÍDICA:

Dña. Margarita López-Acosta Sánchez-Lafuente
Asesora Jurídica

INTERVENTOR:

D. Pablo Molero Marañón
Interventor Adjunto

SECRETARIO:

D. José Javier Ortiz Sandoval
Jefe del Servicio Económico y Contratación

En la Ciudad de Murcia, siendo las 10:00 horas del día 13 de noviembre de 2018, en las dependencias de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para proceder al examen de la documentación de capacidad y solvencia presentada por la UTE IBARRA LORCA E INGENIERIA QUIPONS para la contratación por procedimiento **ABIERTO** del expediente nº **62/17** relativo a la contratación de **“TRABAJOS DE MEJORA DE LA MASA VEGETAL REGENERADA TRAS EL INCENDIO DE 1994 EN LOS MONTES PÚBLICOS DE SALMERÓN Y COLLADO BUENDÍA, T.M. DE MORATALLA (MURCIA)”**.

Iniciado el acto por la Sra. Presidenta, se procede al examen de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia presentada por la **UTE IBARRA LORCA E INGENIERIA QUIPONS** (propuesto como adjudicatario del contrato), de acuerdo con lo exigido en el punto 8.14.1 del PCAP y en el artº. 146.1 del TRLCSP.

Examinada dicha documentación, la Mesa considera que la UTE IBARRA LORCA S.L. E INGENIERIA QUIPONS S.L., ha acreditado la solvencia exigida de conformidad con los Pliegos Administrativos Particulares.

No obstante, queda pendiente que el técnico responsable del Servicio de Gestión y Protección Forestal, revise e informe respecto a la documentación aportada como medios a adscribir a la ejecución del contrato, de acuerdo a lo exigido en los Pliegos.

Posteriormente se procederá a requerir al licitador propuesto para la adjudicación del contrato, la documentación prevista en el artº 151.2, de acuerdo a lo establecido en el punto 8.14.2 del Pliego administrativo, concediéndole para ello el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión las 10:20 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente Acta, de la cual doy fe.

Firmado electrónicamente por el Secretario de la Mesa, con el Visto Bueno de la Presidenta.

